



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ÁREA DE BARRIOS Y COLECTIVOS DE ATENCIÓN PREFERENTE,
DERECHOS SOCIALES, EMPLEO, FAMILIA, IGUALDAD Y ASOCIACIONES

DIRECCIÓN GENERAL	BARRIOS Y COLECTIVOS DE ATENCIÓN PREFERENTE Y DERECHOS SOCIALES
SERVICIO	ATENCIÓNES PREFERENTES A COLECTIVOS
SECCIÓN	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTARIA

EXPTE. 82/2023 (ANTICIPADO 2024) P.S. 3 ASOCIACION PARA LA PREVENCIÓN Y AYUDA AL TOXICOMANO ALBOREAR

Con fecha 30 de marzo de 2025 tiene entrada por registro telemático, solicitud de subvención correspondiente a la Convocatoria concurrente "Sevilla Libre de Adicciones 2025".

Examinada la documentación presentada, junto con su solicitud de subvención, se comprueba la falta de algunos documentos, por lo que conforme a lo establecido en la Disposición Décima de las Bases de la Convocatoria y en el art. 68 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, se le requiere para que en el plazo improrrogable de 10 días hábiles, subsane la falta o aporte los documentos abajo relacionados, que deberán ser presentados conforme a lo establecido en la misma.

Indicándole que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la LPACAP.

DOCUMENTOS A APORTAR/ SUBSANAR:

- ANEXO II:

- El número total de horas de las distintas actividades no coincide con las horas indicadas en el apartado 7.2 – FASES DEL PROYECTO.
- En cuanto a las horas dedicadas por los voluntarios en las distintas actividades no coincide exactamente el número de voluntario que ejecuta la actividad, con el número de voluntario al que se aplican las horas.
- En concreto, el voluntario 9, en la fase de ejecución se le asignan 325 horas y ya solo en la actividad 2 se indica que realiza 552 horas, además de su participación en otras actividades. Tampoco coincide con las horas que indican que dedica en el apartado 11.2.
- En la actividad 3 señala que cada persona voluntaria dedica 20 horas y luego en el desglose de cada uno indica 25 horas.
- En la actividad 4 señala que cada persona voluntaria dedica 190 horas y luego en el desglose de cada uno indica 200 horas
- En el apartado 11.3 – GASTOS DE PERSONAL, se incluye los costes de un profesional liberal, los cuales según las bases de la presente convocatoria, constituyen un coste indirecto. Al incluir 3.948 €, correspondientes al

Código Seguro De Verificación	pJmfL46+2pB6K8wyeWn6vg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Luis Romero Blanco	Firmado	23/05/2025 12:23:47	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pJmfL46+2pB6K8wyeWn6vg==			

profesional liberal, superan el máximo del 10% sobre el total del coste del proyecto establecido en las bases para los costes indirectos.

- Apartado 13.1 – PRESUPUESTO DEL PROYECTO. No se puede incluir al profesional liberal como gastos de personal.
- Apartado 13.2 – PRESUPUESTO IMPUTADO AL AYUNTAMIENTO. No se puede incluir al profesional liberal como gastos de personal.

Lo que le comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

EL JEFE DEL SERVICIO DE ATENCIONES
PREFERENTES A COLECTIVOS

ASOCIACION PARA LA PREVENCION Y AYUDA AL TOXICOMANO ALBOREAR

Código Seguro De Verificación	pJmfL46+2pB6K8wyeWn6vg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Luis Romero Blanco	Firmado	23/05/2025 12:23:47	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pJmfL46+2pB6K8wyeWn6vg==			